



## **XXII PREMIOS INTERNACIONALES A LA INVESTIGACIÓN Y DEFENSA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**

Tras veintidós años, Ecovalia y la familia Núñez de Prado, con el fin de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor de personas, empresas o entidades públicas o privadas que trabajen en temas relacionados con la Producción Ecológica, volvemos a convocar los “PREMIOS ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO”, de acuerdo con las siguientes BASES:

### **MODALIDADES**

#### **PRIMERA**

**“PREMIO ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO A LA INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA”**. Con el objeto de fomentar la investigación en temas relacionados con la Producción Ecológica, la Asociación Valor Ecológico, en adelante Ecovalia, junto con la familia Núñez de Prado, otorga, con carácter anual un premio al trabajo de investigación. Estos trabajos deben considerar a la Producción Ecológica como un sistema económicamente viable y socialmente justo, cuyo objetivo fundamental sea la producción de alimentos de óptima calidad y en suficiente cantidad, trabajando de forma respetuosa con los ecosistemas, manteniendo o incrementando la fertilidad del suelo a largo plazo, proporcionando al ganado las condiciones vitales que les permitan realizar todos los aspectos de su comportamiento innato, evitando todas las formas de contaminación que puedan resultar de las técnicas agrarias, manteniendo la diversidad genética del sistema agrario y de su entorno, permitiendo que los agricultores/as y ganaderos/as obtengan unos ingresos satisfactorios y realicen un trabajo gratificante en un entorno laboral saludable, considerando el amplio impacto social, económico y ecológico del sistema agrario. Para esta edición, priorizamos los trabajos vinculados con la biodiversidad y continuaremos priorizando aquellos trabajos que hayan estudiado la Producción Ecológica y el Cambio Climático, en relación con su mitigación y/o adaptación.

#### **SEGUNDA**

**“PREMIO ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO A LA DEFENSA Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA”**, igualmente se otorga una segunda modalidad, también con carácter anual. Para esta convocatoria, esta modalidad tendrá cuatro categorías:

- **SECTOR:** cuyo objetivo es el reconocimiento de la labor de personas, empresas o entidades que hayan contribuido de forma notoria a la defensa y el fomento de la Producción Ecológica en el ámbito nacional.
- **INTERNACIONAL:** cuyo objetivo es el reconocimiento de la labor de personas, empresas o entidades que hayan contribuido de forma notoria a la defensa y el fomento de la Producción Ecológica en el ámbito internacional.
- **EMPRESA DEL AÑO:** cuyo objetivo es el reconocimiento de la labor de empresas que hayan contribuido de forma notoria a la defensa y el fomento de la Producción Ecológica



**PREMIOS INTERNACIONALES**  
A LA INVESTIGACIÓN Y DEFENSA EN  
**PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**  
**“ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO”**



a través de la puesta en marcha de servicios o productos donde priman la innovación, la sostenibilidad, la responsabilidad social corporativa...

- TRAYECTORIA PROFESIONAL: cuyo objetivo es el reconocimiento de la labor de personas que hayan contribuido de forma notoria a la defensa y el fomento de la Producción Ecológica a través de su trayectoria profesional.

### **CARACTERÍSTICAS DEL TEXTO**

#### TERCERA

Para la primera modalidad del premio, “PREMIO ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO A LA INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA”, el trabajo podrá ser escrito en lengua castellana o inglesa, aunque el resumen debe presentarse, al menos, en castellano.

Los candidatos interesados en participar deberán presentar una **copia del trabajo en soporte informático** (procesador de texto), en la que no deberá hacerse mención sobre la autoría de la obra. Esta irá acompañada de un **resumen** de este, con una extensión máxima de tres folios DIN A4 (Calibri 11 e interlineado 1,5), el **Curriculum Vitae** del/los autor/es del trabajo y una **declaración expresa de aceptación de las bases de este premio** firmada por el/los autor/es.

Todos los originales presentados al premio en el plazo y forma debidos no podrán ser retirados antes de que el jurado haga pública su decisión.

### **CANDIDATURAS**

#### CUARTA

Para la segunda modalidad, “PREMIO ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO A LA DEFENSA Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA”, los candidatos/as de este premio honorífico deberán ser propuestos por personas, grupo de personas, empresas o entidades públicas o privadas, incluidos los propios miembros del jurado.

Las candidaturas deberán ir acompañadas de los **datos personales** del candidato/a, una **relación de sus méritos** y las **razones que han motivado su presentación**.

### **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

#### QUINTA

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el viernes **23 de octubre**, siendo la dirección postal para su recepción la siguiente:

### **XXII CONVOCATORIA PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN/DEFENSA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**

Ecovalia

Edificio Insur. Avenida Diego Martínez Barrio, nº10, 1ª planta, módulo 12. 41013. Sevilla

Para más información debe llamar al teléfono **955 018 961** o escribir a la dirección de correo electrónico **proyectos@ecovalia.org**



**PREMIOS INTERNACIONALES**  
A LA INVESTIGACIÓN Y DEFENSA EN  
**PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**  
**“ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO”**



## DEFENSA DE LOS TRABAJOS

### SEXTA

Los candidatos de la modalidad de investigación podrán ser citados para realizar una **exposición o defensa de su candidatura**, pudiendo ser presencial o través de videoconferencia. En caso de producirse dicha exposición, deberá adaptarse al tiempo y forma que se indique.

## MATERIALIZACIÓN DE LOS PREMIOS

### SÉPTIMA

Se hará entrega a los ganadores/as de ambas modalidades de un **diploma conmemorativo**, que será acreditativo de dicha concesión. Además, el “PREMIO ANDRÉS NÚÑEZ DE PRADO A LA INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA” contará con una **dotación económica de 6.000 euros**, estando sujeto a las retenciones fiscales según estipula la legislación vigente en la materia.

El ganador/a convendrá con Ecovalia un contrato de edición para cederle el derecho de **reproducir y distribuir un informe técnico de la obra premiada**. Si existieran derechos adquiridos por parte de terceros, se deberá informar a Ecovalia y resolver cualquier desacuerdo antes de proceder al fallo del jurado. Asimismo, se deberá informar de si el proyecto presentado cuenta con cualquier tipo de financiación, pública o privada, que requiera autorización del organismo financiador para explotar la obra por parte de Ecovalia. Los trámites de autorización por parte del/los organismo/s financiadores serán realizados por la entidad candidata. Asimismo, deberá facilitar a Ecovalia los logotipos y/o menciones que deban constar en el material publicado. El objeto de este informe técnico es hacer llegar las conclusiones de la obra premiada al sector profesional ecológico.

En caso de que sea requerido, el ganador/a podrá participar con una exposición sobre el trabajo premiado en los eventos organizados por Ecovalia. Asimismo, podrá ser requerida la redacción de un artículo sobre el proyecto ganador para la revista Valor Ecológico de esta entidad.

## COMPOSICIÓN DEL JURADO

### OCTAVA

El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio, en representación de instituciones públicas y privadas, que se designarán expresamente para tal fin.

Presidirá el jurado el presidente de Ecovalia, o persona en quien delegue. El presidente tendrá voto dirimente. Actuará como secretario un miembro de la familia Núñez de Prado.

Para la categoría PREMIO DEL SECTOR de la modalidad de DEFENSA Y FOMENTO, el jurado elegirá a los finalistas y el galardonado para cada modalidad se elegirá por votación popular durante un periodo de tiempo determinado a través de la web de Ecovalia, siendo el ganador el candidato/a con mayor número de votos recibidos dentro del plazo establecido en dicha web.



## FALLO DEL JURADO

### NOVENA

El fallo del jurado se hará público el mismo día que éste se reúna para su pronunciamiento. La entrega de los premios se realizará en acto público en la Almazara de Núñez de Prado, en Avda. Cervantes, n 15, Baena (Córdoba), siempre que las circunstancias impuestas por el COVID 19 lo permitan.

### DÉCIMA

Los premios podrán declararse desiertos, no siendo acumulables. Igualmente, si el jurado lo estima oportuno, podrá concederse, excepcionalmente, un accésit y/o una mención especial. En caso de que así sea, y suceda en la primera modalidad del premio, **éste no tendrá remuneración económica**, aunque sí diploma acreditativo y Ecovalia se reservará el derecho de publicación de la obra.

### UNDÉCIMA

En el caso de la primera modalidad, los trabajos no premiados podrán retirarse por los autores o personas acreditadas en un **plazo de un mes** después de haberse hecho público el fallo. Transcurrido dicho plazo, quedarán en propiedad de Ecovalia, integrándose en su fondo bibliográfico.

## CONFIDENCIALIDAD

### DUODÉCIMA

Ecovalia se compromete a mantener la confidencialidad de los trabajos presentados que no resulten premiados.

En el caso de considerarse de interés la publicación del contenido íntegro o parcial de algún proyecto no premiado, ésta siempre se llevará a cabo previa autorización y acuerdo con el/los autor/es.